

QUINTO INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN NO INSTITUCIONALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020.

Con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), relativo al cumplimiento de los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deben observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales durante el presente Proceso Electoral, se presenta ante este Consejo General el **Informe respectivo**, el que comprende el periodo del **12 de marzo al 24 de marzo del presente año**, en el cual:



Secretaría
Ejecutiva

Secretaria Ejecutiva

- En seguimiento al **monitoreo de publicaciones impresas** que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social y conforme a lo reportado a esta Secretaría Ejecutiva mediante diversos oficios, se informa que, en el periodo de referencia **no se identificaron Encuestas por muestreo y/o Sondeos de Opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales sobre la elección de Ayuntamientos.**
- Por otro lado, luego de que este Instituto emitió un exhorto dirigido a las y los representantes de los medios de comunicación con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo se informa a este Consejo General que en el periodo antes referido no se identificaron publicación alguna en estas plataformas.
- Órgano Electoral sobre las encuestas por muestreo y sondeos de opinión que realicen a través de sus diferentes plataformas digitales, se informa que, en el periodo antes referido **no se identificó** publicación alguna.
- Ahora bien, conforme lo dispuesto en los artículos 132 al 136 del Reglamento de Elecciones, relativo a aquellas personas físicas o morales que pretendan realizar **encuestas por muestreo y sondeos de opinión no institucionales** y que éstas deberán dar



Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscootlián
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx

aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva para su registro, consecuentemente, el Instituto tiene la obligación de publicar en la página web oficial un listado de quienes hayan manifestado la intención para realizar cualquiera de estos ejercicios estadísticos, tal es el caso del Colegio Libre de Hidalgo A.C que cumplió en su totalidad con la entrega de la metodología correspondiente, la cual, se apega a los lineamientos y criterios científicos establecidos en el Reglamento de Elecciones, por lo que ha sido publicada ya la lista de personas autorizadas que han manifestado su intención de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos en la página institucional de este órgano electoral, además les fueron entregadas las autorizaciones y las identificaciones correspondientes a las personas que enlisto el Colegio Libre de Hidalgo para la realización de todas estas actividades estadísticas.

Es la cuenta Consejera Presidenta relativo a este informe.



Secretaría
Ejecutiva

Secretaria Ejecutiva

Atentamente.

Lic. Uriel Lugo Huerta

Secretario Ejecutivo.



Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscoatlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx